



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1 PROPONENTE:	JAC ALTOS DEL POBLADO	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá”
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	1.9 BARRIO:	001333-ALTOS DEL POBLADO	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1. 3 DIRECCIÓN:	KR 10 A ESTE 40 01 SUR			1.10 CHIP:	AAA0006LRMS AAA0006LRNN	1.14 SECTOR CATASTRAL:	001333 22 01 000 00009 001333 22 01 001 00000
1.4 TELÉFONO:	3143220033 3216243108 2328404	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	050S01124760 050S00000000

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A
2.1.3.	Redes de Energia (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ E N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	50-LA GLORIA	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 2 Sector Demanda: D Decreto: Dec 407 de 2004
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	CONSOLIDACION	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTRO SERVICIO BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 10 A ESTE 40 1 SUR

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	URBANISTICA	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	LOCALIDAD:	4 SAN CRISTOBAL
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 407 de 2004	UPZ:	50 LA GLORIA
				SECTOR:	2 LA GLORIA

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL					INDUSTRIAL	DOTACIONAL			LOCALIZACIÓN			
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA		EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS				
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*		INDUSTRIAL					EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS
EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS EDUCATIVOS Decreto 449 de 2006 y Decreto 174 de 2013	METROPOLITANA	Instituciones de educación superior. Centros de investigación científica. Educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano). Mayor a 1.500 alumnos.					C	R	P	P	R	Cuadro anexo No. 1 POT y Plan Maestro de Equipamientos Educativos. Decreto 449 de 2006 y Decreto 174 de 2013		
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.						R	P	P	R			
		URBANA	Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo humano) hasta 1.500 alumnos. Entre 1.001 y 1.500 alumnos.				R	R	R	P	P	R			
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.				R	R	R	P	P	R			
		ZONAL	Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y desarrollo Humano) hasta 1.000 alumnos.		C		C	C	C	P	P	C			
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.		C		C	C		P	P	C			
		VECNAL	Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	C	C	C	C	C	C	P	P	C			
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.	C	C	C	C	C		P	P	C			
		CULTURAL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS CULTURALES Decreto 465 de 2006 y Decreto 430 de 2011	METROPOLITANA	Museos, centros culturales y artísticos, centros de investigación e innovación, hemerotecas, cinematotecas, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, salas de exposición, teatros.						R	P			R	Cuadro anexo No. 1 POT
	URBANA		Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.			R	R	P	P						
			Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles.		C	C	C	C	P						
	SALUD PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS DE SALUD Decreto 318 de 2006 y Decreto 553 de 2012	VECNAL	Salones comunales. Casas de la Cultura hasta 200 m2.	C	C	C	C	C	C	P	P	C			
	BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI).					R	R	P		R	Cuadro anexo No. 1 POT		
		URBANA	Unidades de protección Integral (UPI).			R	R	R	P	P					
			Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)			R	R	R	P	P					
		ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C	P	P					
		VECNAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C	P	P	C				

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS				
4. CUADRO DE AREAS (M2)				
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Areas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	212	M2
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO				

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO									
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR									
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD	
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			2	
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1	
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1	
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			-	
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			-	
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			-	
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			3	
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1	
		Área mínima de 20 m2	X		X			-	
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1	
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			-	
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			-	

5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			-
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			-
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo sí aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	-
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		x		1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1		24,01	24 m2	Ninguna

7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1		27,90	23 m2	Ninguna

8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1		69,30	20 m2	Ninguna

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
1		7,38	(1,70M X 2,20M)	Ninguna

PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				

11. CONCLUSION FINAL				
La planta física del inmueble es APTO <u> X </u> NO APTO <u> </u> para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.				
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>				

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Angie Nathalia Perez Rodriguez		A9182012-1032358251

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p><p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>	IDENTIFICACION	

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

						CUMPLIMIENTO		
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernóctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO			X
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°"</i>)	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.</i>)	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

						CUMPLIMIENTO		
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2151890-3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		8		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

						CUMPLIMIENTO		
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
			13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
							NOMBRE PROPONENTE		JAC ALTOS DEL POBLADO	
							DIRECCION DEL PREDIO		KR 10 A ESTE 40 01 SUR	
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X				
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X				
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X				
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X				
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X				
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X				
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X				
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X				
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X				
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X				
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO		X			
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO		X			
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO		X			
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO			X		
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	X				
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X				
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X				
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X				
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X		
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO	X				
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X				
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).	NO	X				
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO	X				
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO		X			
			38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
			39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X				
			40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
					PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO	
					PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
					NOMBRE PROPONENTE		JAC ALTOS DEL POBLADO	
					DIRECCION DEL PREDIO		KR 10 A ESTE 40 01 SUR	
	6.1.8	Identificación y Registro	41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
			47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X		
			57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
			58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO	X		
			59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
			61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X		
			62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
			63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
			65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
						PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021
						NOMBRE PROPONENTE		JAC ALTOS DEL POBLADO
						DIRECCION DEL PREDIO		KR 10 A ESTE 40 01 SUR
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9</i>)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)</i>	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.</i>)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (<i>"LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195</i>).	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7</i>)	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)		IDENTIFICACION				
				PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO		
				PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021		
				NOMBRE PROPONENTE		JAC ALTOS DEL POBLADO		
				DIRECCION DEL PREDIO		KR 10 A ESTE 40 01 SUR		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X		
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
111			El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
112			El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X			
113			En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
114			El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
115			La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
116			El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X			
117			En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X	

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
						PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021	
						NOMBRE PROPONENTE		JAC ALTOS DEL POBLADO	
				DIRECCION DEL PREDIO		KR 10 A ESTE 40 01 SUR			

6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
		121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

*En segunda visita ocular realizada se evidencia que se realizaron las adecuaciones necesarias, se sugiere terminar las intervenciones que se estaban realizando en el momento de la visita.

-Se debe realizar pintura a todas las zonas que presenten desgaste, mantenimiento a enchapes fracturados o deteriorados, mantenimiento de humedades si se presentan.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA X NO APTA para la prestación del Servicio Social.

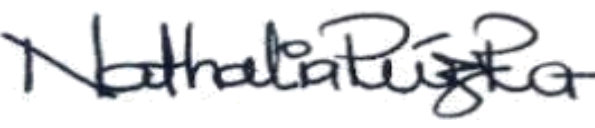
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.

NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA

NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico

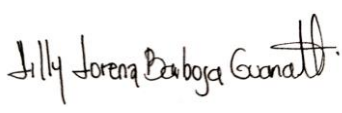
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Angie Nathalia Perez Rodriguez		A9182012-1032358251

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>		IDENTIFICACION	
			PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
			PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
			NOMBRE PROPONENTE	JAC ALTOS DEL POBLADO
			DIRECCION DEL PREDIO	KR 10 A ESTE 40 01 SUR
PARTE VIII				
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO				
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
13.3 LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	13.4. CHIP	AAA0006LRMSAAA0006LRNN	
				
DESCRIPCIÓN: FACHADA		DESCRIPCIÓN: Rampa en cumplimiento, faltan pasamanos		
				
DESCRIPCIÓN: Superficies internas de mesones en cumplimiento		DESCRIPCIÓN: Sifon y medias cañas en despensa 1 y 2, en cumplimiento.		
				
DESCRIPCIÓN: Sifon y media caña en despensa 3, en cumplimiento.		DESCRIPCIÓN: Baños con puertas nuevas		
				
DESCRIPCIÓN: cerramiento en cocina nuevo.		DESCRIPCIÓN: Baño accesible, en cumplimiento		

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	JAC ALTOS DEL POBLADO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 10 A ESTE 40 01 SUR
PARTE VIII			
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18/03/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
13.3 LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	13.4. CHIP	AAA0006LRMSAAA0006LRNN
			
DESCRIPCIÓN: FACHADA			
			
DESCRIPCIÓN: DESPENSA			
			
DESCRIPCIÓN: BAÑO PARTICIPANTES			
			
DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS - IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO			
			
DESCRIPCIÓN: MESONES EN LA PARTE INFERIOR			
DESCRIPCIÓN: COMEDOR			

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		JAC ALTOS DEL POBLADO		N° PROCESO		COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	24/04/2021	LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-1124760		
DIRECCIÓN:	KR 10 A ESTE 40 01 SUR			CHIP	AAA0006LRMS		
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
				CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN		SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		X		X	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.			X		
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.		X		X	
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
Anexa Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital-Sector Central, otorgado el día 24/03/2021 por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, donde se evidencia que el predio es naturaleza pública APTO							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ☒ X NO ☐							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA		TARJETA PROFESIONAL			
LILLY LORENA BARBOSA GUANA				144046			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210213656439319094

Nro Matrícula: 50S-1124760

Pagina 1

Impreso el 13 de Febrero de 2021 a las 10:50:40 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-12-1987 RADICACIÓN: 87-175987 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-12-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0006LRMSCOD CATASTRAL ANT: U S 30/4-02

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ZONA VERDE COMUNAL: TIENE UN AREA APROXIMADA DE 6.014.75 M.2. CUYOS LINDEROS YDEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N.4289 DEL 19-11-87 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 10A ESTE 40 01 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 40S 11 00E (DIRECCION CATASTRAL)

1) ALTOS DEL POBLADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 509083

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1987 Radicación: 87-175987

Doc: ESCRITURA 4289 del 19-11-1987 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 103 CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON Y PEREZ LIMITADA.

NIT# 60043994

A: DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2015-66753 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210213656439319094

Nro Matrícula: 50S-1124760

Pagina 2

Impreso el 13 de Febrero de 2021 a las 10:50:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-52967

FECHA: 13-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-97749

Fecha: 12/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BOGOTÁ D.C. ZONA DE CESION	N	8899999061	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
2	4289	1987-11-19	SANTA FE DE BOGOTÁ	11	050S01124760

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 10A ESTE 40 01 SUR - Código Postal: 110431.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 10A ESTE 40 01 SUR MJ, FECHA: 2015-10-01

CL 40 SUR 11 02 ESTE, FECHA: 2012-08-29

Código de sector catastral:

001333 22 01 000 00009

CHIP: AAA0006LRMS

Número Predial Nal: 110010113043300220001300000009

Cedula(s) Catastra(es)

40S 11E 20

Destino Catastral: 66 ESPACIO PÚBLICO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** DISTRITAL

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
6,014.8 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	899,808,000	2021
1	893,198,000	2020
2	893,198,000	2019
3	893,198,000	2018
4	860,718,000	2017
5	811,998,000	2016
6	730,798,000	2015
7	649,598,000	2014
8	535,919,000	2013
9	454,719,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 12 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 5D170E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 16 del mes de Febrero del año 2021 PEDRO MATEUS PINEDA (NOMBRE DEL ARRENDADOR DEL INMUEBLE), identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.072.574 en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección CARRERA 10 a ESTE 40-01 SUR de la localidad de San Cristóbal, me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro Junta de acción comunal del barrio Altos del Poblado representada legalmente por el señor(a) PEDRO MATEUS PINEDA, para prestar el servicio del COMEDOR ALTOS DEL POBLADO; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

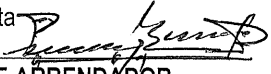
El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente (Representante legal): JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DEL POBLADO
NIT : 830050201-9
Dirección Comercial del Proponente : Carrera 10 A ESTE 40-01 SUR
Teléfonos : 2328404 3143220033 3216243108

FIRMA:


PROMITENTE ARRENDATARIO

Nombre del propietario del inmueble: Pedro Mateus Pineda
C.C. No. 9.072.574 De Cartagena
Dirección Comercial del propietario : Carrera 10 A este 40-01 sur
Teléfonos 3143220033 2328404 3216243108
Ciudad: Bogotá
FIRMA: 
PROMITENTE ARRENDADOR

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

ANEXO
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

Yo junta de acción comunal del barrio altos del poblado, identificado con Nit No.830050201-9, en mi calidad de **PROPIETARIO** del salón comunal altos del poblado en cra 10 A este 40-01 sur de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con el (los) folio(s) de matrícula(s) 050S01124760 manifiesto que en el evento que el oferente Junta de acción comunal del barrio Altos del poblado identificado con la cédula de ciudadanía –NIT 830050201, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el (los) inmueble(s) de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo el certificado de tradición y libertad vigente, correspondiente al(los) folio(s) de matrícula(s) No(s).50S-1124760 expedido(s) el día 13 de Febrero de 2021 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C Zona sur.

Atentamente,



Firma

Cédula: 9.072.574 Cartagena

JUNTA DE ACCION COMUNAL

“URBANIZACION” ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

Por medio de la presente me permito presentar las subsanaciones correspondientes a la evaluación del lote 63 a nombre del proponente Junta de Acción comunal del barrio Altos del Poblado:

1. Formato calificación técnica inmueble componente jurídico, parte II información jurídica del predio

Observación: Falta el Acta entrega inmueble DADEP o su solicitud ante este ente.

Subsanación: Se presenta documento de solicitud ante el DADEP para realización de convenio solidario.

Día Mes Año

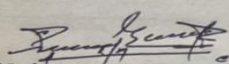
Señores.
Defensoria de espacio público.
Subdirección administración inmobiliaria.

20214000049032

Asunto = Derecho petición. solicitud convenio solidario.

Nosotros la JAC del barrio Altos del poblado localidad
Cuarta de San Cristobal, solicitamos estude la viabilidad
de entregarnos mediante convenio solidario, la administración
del salon comunal el cual se encuentra ubicado dentro del
RUPi 513-1 y dirección CR10A este # 40-01 sur.

Atentamente=


cc: 9072.574
Pedro Mateus. Pineth
altosdelpoblado@yahoo.es.
3143220033.
Presidente JAC.

NOS ENCARGAMOS DE
REALIZAR LA
DEFENSA, INSPECCIÓN,
VISITANCIA Y PROTECCIÓN DEL
ESPACIO PÚBLICO
DE BOGOTÁ.

DADEP
Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio Público

Correa Institucional: dadepbogota@dadep.gov.co • Twitter: @dadepbogota • Facebook: dadepbogota@dadep.gov.co • Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15 - PBX: 382 2510 • Atención al usuario 3507062 • Línea gratuita 01800027700

KR 10 A ESTE 40 01 SUR Tel: 2078412
altosdelpoblado@yahoo.es

JUNTA DE ACCION COMUNAL

“URBANIZACION” ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

200-SRI



CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC)	
NOMENCLATURA	KR 10A ESTE 40 01 SUR
LOCALIDAD	San Cristobal
BARRIO CATASTRAL	001333 Altos del Poblado
CÓDIGO DE SECTOR	001333220100000009
CÓDIGO CHIP	AAA0006LRMS
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	
Fuente: Mapa Digital -UAEC	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA	
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - SDP - Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Altos del Poblado
PLANO No	US.30/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número 215 del 24 de junio de 1986 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPÍ					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPÍ	No. URB.	513	PREDIO	1	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Verde y Comunal - Zona Verde y Comunal.
UBICACIÓN	KR 10A ESTE 40 01 SUR				ÁREA (m2)	6014,75 según Folio No. 50S-1124760
ACTA	Acta de Subrogación Número 101 del 20 de mayo de 2009				MOJONES	61,62,71,72,44,412,411,28A,29A,30A,410,409,408,407,61
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Gratuita Número 4289 del 19 de noviembre de 1987 Notaria 11 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50S-1124760

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, o la norma que lo modifique o lo sustituya y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Luis German Orozco Gonzalez
Imprimió Albeiro Escobar Ocampo
Fecha 24 de marzo de 2021
Código Archivo P/A065/CL40S-11-02E

Cra 30 # 25 - 90 Piso 15
Tel: 3822510
www.dadep.gov.co
Info: Línea 195



KR 10 A ESTE 40 01 SUR Tel: 2078412
altosdelpoblado@yahoo.es